

AUTO n.º 0303

Palmira, Valle del Cauca, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 76-520-40-03-002-2020-00086-00

Demandante: Martha Lucia Acosta Demandado: Rusbel Mina González

En atención a la petición contenida en el escrito allegada el 27 de enero de 2022 y por considerarse procedente se **DISPONE**:

La suspensión del presente diligenciamiento por el término de seis (6) meses, es decir, hasta el veintisiete (27) de julio de 2022.

Permanezca el expediente en Secretaría por dicho término.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **010** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **11 DE FEBRERO DE 2022** La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a19b9463cab67e5b6a5e56f3486d0287c913655b216482721a9f02fc1e853dc

Documento generado en 10/02/2022 04:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica